

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO PÚBLICO ABIERTO DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, OPERACIÓN, GRABACIÓN Y RETRANSMISIÓN AUDIVISUAL EXTERNA EN DIRECTO Y VÍA SATELITE EN PENÍNSULA DE PROGRAMAS DEPORTIVOS RELATIVOS A LOS PARTIDOS Y ENCUENTROS EN LOS QUE INTERVENGAN TANTO LA U.D MELILLA DE FUTBOL, COMO EL CLUB BALONCESTO MELILLA, TEMPORADAS DEPORTIVAS 2017-2018 DE CARÁCTER REGULAR.

1.- ENTIDAD CONTRATANTE.-

La entidad contratante es la sociedad INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A., en anagrama, INMUSA, cuya naturaleza es de sociedad mercantil, y de capital perteneciente íntegramente a la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

2.- OBJETO.-

El objeto del presente pliego es regular las condiciones que han de regir la contratación mediante concurso público del **SERVICIO DE PRODUCCIÓN, OPERACIÓN, GRABACIÓN Y RETRANSMISIÓN AUDIVISUAL EXTERNA EN DIRECTO Y VÍA SATELITE** y asistencia en régimen de unidad móvil y DSNG para grabación y cesión de contenido de los encuentros y partidos que celebren y en los que participen en la Península o territorio diferente al de Melilla, tanto la U.D. Melilla de Fútbol como el Club Melilla Baloncesto, y ello en la temporada deportiva regular 2017-2018, con las características señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares que se adjunta.

Tanto el pliego de prescripciones técnicas particulares como el pliego de cláusulas administrativas particulares revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados, en prueba de conformidad por el adjudicatario, en el mismo acto de formalización del contrato.

3.- PERFIL DEL CONTRATANTE Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros



Información Municipal Melilla, S. A
ADMINISTRACIÓN. Calle General Macías nº 11, 1º Izqda. 52001. MELILLA
Tlf.: 952 684800
e-mail:administracion@inmusa.es web: www.inmusa.es

medios de publicidad, esta Sociedad cuenta con el Perfil del Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.inmusa.es

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se entenderán como características mínimas exigidas, con carácter general para todos los equipos, las relacionadas a continuación. El incumplimiento de cualquiera de ellas supondrá que la variante correspondiente no será valorada, quedando eliminada del procedimiento.

El adjudicatario deberá realizar la producción de las retransmisiones deportivas en SD/HD-SDI PREDEFINIDA. El alcance del servicio incluye la operación y equipamiento técnico además de los servicios auxiliares (grupo electrógeno, consumibles y todo lo necesario para la correcta realización de la retransmisión deportiva (Unidad Móvil y DSNG).

- 1) **UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN, A CUATRO CÁMARAS, 16 PARTIDOS LIGA REGULAR LEB ORO, JUGADOS EN LA PENÍNSULA**, por importe unitario de **DOS MIL SETECIENTOS EUROS (2.700.-euros)**, asciende a la suma de **CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS, (43.200.-euros)**, supone las siguientes necesidades técnicas y de servicio,

- 4 cámaras triax 16:9 controladas por CCUU
- Mesa digital para ráfaga -en las repeticiones de jugadas
- Equipo completo (cámaras, micros, cables, etc.)
- Ópticas 1 cañón —40 x 7,5 y 2 ópticas de 20X
- Realizador-mezclador
- Grafismo (marcador y puntos) en tiempo real
- EVS cuatro canales para repeticiones con operador incluido
- Jefe técnico Unidad móvil
- Tres operadores de cámara
- Grupo electrógeno
- DSNG dos vías (redundante) con 130 minutos de segmento espacial en Satélite HISPASAT a 6 Mhz. ó 9 Mhz., a concretar en cada encuentro.
- Transmisión con modulaciones contempladas en las normas DVB-S y DVB-S2
- Dietas y kilometraje



Información Municipal Melilla, S. A
ADMINISTRACIÓN. Calle General Macías nº 11, 1ª Izqda. 52001. MELILLA
Tlf.: 952 684800
e-mail:administracion@inmusa.es web: www.inmusa.es

2) **UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN, A TRES CÁMARAS, 15 PARTIDOS LIGA REGULAR FÚTBOL 2² DIVISIÓN GRUPO IV, JUGADOS EN LA PENÍNSULA**, por importe unitario de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS, (1.750,00.-EUROS)**, asciende a la suma de **VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS, (26.250,00.- €)**.

- 3 cámaras triax 16:9 controladas por CCUU
- Mesa digital para ráfaga -en las repeticiones de jugadas
- Equipo completo (cámaras, micros, cables, etc.)
- Ópticas 1 cañón —40 x 7,5 y 3 ópticas de 20X
- Realizador-mezclador
- Grafismo (marcador y puntos) en tiempo real
- EVS cuatro canales para repeticiones con operador incluido.
- Un jefe técnico Unidad móvil.
- Cuatro operadores de cámara
- Grupo electrógeno
- DSNG dos vías (redundante) con 130 minutos de segmento espacial en Satélite HISPASAT a 6 Mhz. ó 9 Mhz., a concretar en cada encuentro.
- Transmisión con modulaciones contempladas en las normas DVB-S y DVB-S2
- DSNG dos vías (redundante) con 130 minutos de segmento espacial a 6 Mhz
- Dietas y kilometraje

4.- OTRAS ESPECIFICACIONES

1. En relación a los formatos y su compatibilidad, la empresa deberá estar al tanto de las modificaciones que vayan realizando los medios de comunicación o soportes Web compatibles para exportar estos materiales con el objetivo de poder ser utilizados por INMUSA.
2. El material grabado será tratado para su almacenamiento y entregado periódicamente a la Dirección de INMUSA.
3. Será necesario presentar titulación acreditada de las personas que compondrán los equipos.

5.- MEDIOS PERSONALES

Para la ejecución de los contenidos objeto de las presentes bases, la empresa adjudicataria deberá contar con su propia estructura y organización empresarial, incluyendo los recursos humanos que sean



necesarios a tales efectos y que cuenten con la suficiente cualificación, preparación y experiencia para la ejecución del objeto de la contratación, con independencia de la procedencia del mencionado personal, perteneciente a la estructura empresarial del licitador o contratado ex profeso para la prestación del servicio solicitado.

En su oferta técnica, los licitadores presentarán la previsión del organigrama interno del equipo que, de resultar adjudicatario, vayan a destinar a la ejecución del contrato, incluyendo estructura organizativa y funciones, sistema de trabajo y horario así como la cantidad de personal prevista y su categoría profesional; se hará constar la procedencia del mencionado personal, subrogado o de nueva incorporación al servicio solicitado. En este último caso deberá hacer constar, cualificación académica, técnica y experiencia, debiendo satisfacer las necesidades de INMUSA detalladas en las presentes bases.

Será necesario para valorar las ofertas que se describan los perfiles profesionales ofertados y de nueva incorporación al servicio solicitado, cuya identidad deberá justificarse una vez formalizado el contrato y previo al inicio de su ejecución. En las ofertas deberá expresarse con claridad la estructura interna de mando y, en particular, las personas encargadas de la coordinación de los equipos y de canalizar las instrucciones de INMUSA.

El adjudicatario estará obligado a tener permanentemente, durante la ejecución de los contenidos, a responsables de nivel técnico suficiente para que los trabajos sean realizados con diligencia y competencia.

Estos responsables estarán expresamente autorizados por el adjudicatario para recibir notificación de órdenes de servicio y de las instrucciones escritas o verbales emitidas por el coordinador de dicho servicio por parte de INMUSA o las personas en quienes éste delegue. Así mismo garantizarán que dichas órdenes se ejecuten de conformidad con la entidad adjudicante.

El adjudicatario mantendrá en todo momento estricta disciplina y orden entre sus empleados y no utilizará en la ejecución de las prestaciones contratadas ninguna persona que no esté cualificada para desempeñar el trabajo que tenga asignado o que se encuentre en situación irregular en el ámbito laboral o de la Seguridad Social.

Deberá de cumplirse de forma estricta con toda la normativa en materia laboral; seguridad social y riesgos laborales, por cuenta del adjudicatario.

6.- RECURSOS MATERIALES



Información Municipal Melilla, S. A
ADMINISTRACIÓN. Calle General Macías nº 11, 1º Izqda. 52001. MELILLA
Tlf.: 952 684800
e-mail:administracion@inmusa.es web: www.inmusa.es

Las personas participantes en la ejecución del contrato deberán mostrar disponibilidad (on-line y telefónica), en orden a la realización de las prestaciones del contrato, tanto en las actividades a llevar a cabo en las instalaciones de la licitante como en los diferentes eventos que se cubran.

7.-. DEPENDENCIA PERSONAL

Las personas que participen en la ejecución del contrato no tendrán dependencia ni orgánica ni funcional con INMUSA.

8.- CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La empresa adjudicataria habrá de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la seguridad de datos de carácter personal según la Ley orgánica de protección de datos de carácter personal, en la utilización y tratamiento que haga de los datos cedidos por la administración contratante.

Todos los documentos y resultados del trabajo objeto del presente contrato serán propiedad de INMUSA.

INMUSA designará coordinadores del proyecto que realizarán el seguimiento completo de los trabajos contratados y de la calidad de los resultados obtenidos, y que actuarán como interlocutores con el proveedor.

Melilla a 26 de diciembre 2017



Información Municipal Melilla, S. A
ADMINISTRACIÓN. Calle General Macías nº 11, 1º Izqda. 52001. MELILLA
Tif.: 952 684800
e-mail:administracion@inmusa.es web: www.inmusa.es